

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. O.M. 34/2020, RELATIVA AL SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y DIGITALIZACIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **11:00 (once) horas** del día **17 (diecisiete) de Diciembre de 2020**, hora y fecha señalada en la primera junta de aclaraciones de la Licitación Pública Presencial identificada con el número **O.M. 34/2020**, con fundamento en el **artículo 57, 58 y 59** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general sobre cualquier punto relativo a la interpretación de las bases, convocatoria o descripción de los bienes de esta licitación, constituidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el noveno piso del edificio antiguo Hotel del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, se procede por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios a hacer constar que en este acto comparecen, por sí o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto haciendo constar que al mismo comparecen los siguientes participantes:

1. **RZ DIGITAL S.A. DE C.V.**
2. **APLICATIVOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL S.A. DE C.V.**

Este acto es presidido por el **Lic. Pablo Gerardo Ríos Villagómez**, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, con fundamento en el **artículo 21 fracción II inciso G)** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, quien al inicio comunica que de conformidad con el **artículo 59 fracciones III y IV** de la Ley de la Materia, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria y Bases de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación Pública Presencial, a través del correo electrónico **comite.compras@mpiochih.gob.mx** y/o personalmente en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio por sí o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hayan recibido con **24 horas** de anticipación a este acto.

El presidente del acto es asistido por el **LIC. PATRICIA LILIANA CHAVARRÍA** adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Oficialía Mayor quien solventará las preguntas técnicas.

A continuación, la Convocante hace las siguientes aclaraciones generales:

PRIMERA. La referida contratación estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos

presupuestarios respectivos, sin que la realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

SEGUNDA. Para la **SUBPARTIDA 1** Los equipos deberán contar con solución de toma de lectura automatizada integrada con red móvil 3g.

A continuación, el Lic. **Pablo Gerardo Ríos Villagómez**, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, manifiesta que el licitante **RZ DIGITAL S.A. DE C.V.**, fue el único que, en tiempo y forma hizo llegar preguntas respecto de la Convocatoria y las Bases de la presente licitación, por lo que la Convocante procede a dar respuesta a dichas preguntas:

1. ¿A qué se refiere con el catálogo de conceptos?

RESPUESTA: El objeto de la presente licitación, se refiere a la prestación de un servicio, sin embargo, para que dicho servicio pueda llevarse a cabo, el licitante debe establecer los bienes necesarios para cumplir el objeto referido, los cuales deberán cumplir los requerimientos establecidos.

2. En el Anexo Técnico, partida única pág. 50.

Se especifica:

Los equipos son propiedad y responsabilidad del prestador del servicio, el cual presta bajo su propio riesgo, en caso de descompostura, por cualquier motivo, este deberá repararlo o cambiarlo sin costo alguno para el Municipio.

Entendemos nuestra responsabilidad total en el correcto funcionamiento, capacitación operativa, remplazo de refacciones de desgaste oportuno y mantenimientos necesarios para la eficiencia y desempeño que la convocante requiere. Sin embargo, la anterior es una solicitud que, como prestadores del servicio, nos coloca en una desventaja y riesgo alto. Se sugiere a la convocante analizar el punto, debido a que hay casos fortuitos en el que desastres naturales, negligencia operativa, variaciones de voltaje y accidentes, pueden dañar el equipo. Y sin responsabilidad alguna por parte de la convocante del correcto uso y resguardo de los equipos que recibe en comodato por parte de este servicio, los daños y perjuicios pueden afectar la productividad y eficiencia a la que como prestadores de servicio nos comprometemos.

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, los equipos no se encontrarán en comodato, se reafirma que los equipos son propiedad del proveedor y este presta el servicio bajo su propio riesgo, la convocante no aceptará ningún cobro más allá que el generado por el servicio solicitado.

Lo previsto

No existiendo aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada esta primera y última junta de aclaraciones, siendo las **11:30 horas**, y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha y así quisieron hacerlo, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes.

Las presentes aclaraciones a las bases de la presente licitación, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes en la misma, aun y cuando no hayan comparecido a la presente junta de aclaraciones, debiendo considerar lo aquí asentado para la elaboración de sus propuestas.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación, para efectos de notificación personal, se informa que a partir de esta fecha se fijará en los estrados y en un lugar visible, en el Octavo piso del edificio "EL REAL", SITA EN CALLE Victoria esquina con avenida Independencia de la colonia centro de esta ciudad, y

A continuación, se da a conocer el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR, CON DOMICILIO EN EL OCTAVO PISO DEL EDIFICIO "EL REAL", EN CALLE VICTORIA, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, C.P. 31000, ES EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES Y DATOS SENSIBLES, LOS CUALES SERÁN PROTEGIDOS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

AL RESPECTO LE INFORMAMOS LO SIGUIENTE:

¿PARA QUÉ FINES UTILIZAREMOS SUS DATOS PERSONALES?

LOS DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES SENSIBLES, QUE RECABAMOS DE USTED EN LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR, LOS UTILIZAREMOS PARA LA SIGUIENTE FINALIDAD: LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA DE ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS YA QUE SON REQUISITOS INDISPENSABLES PARA:

- LICITACIÓN PÚBLICA.
- LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
- ADJUDICACIONES DIRECTAS

LOS DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES SENSIBLES QUE SE RECABEN: SERÁN INTEGRADOS EN UN EXPEDIENTE FÍSICO Y DIGITAL QUE CONTENDRÁ LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RECABADA EN LA SESIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS CORRESPONDIENTE.

EL TRATAMIENTO SE REALIZA CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6 BASE A Y 16 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 57 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULOS 3, 5, 6, 16, 17, 19 Y 20 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULO 47, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

DE IGUAL FORMA, LA INFORMACIÓN SE PUBLICARÁ EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO ESTIPULADO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN SUS ARTÍCULOS 71 Y 77, FRACCIÓN XXVIII QUE DICE: "LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN TRANSPARENTAR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA [...] XXVIII. LA INFORMACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y LICITACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, INCLUYENDO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS"

¿QUÉ DATOS PERSONALES UTILIZAREMOS PARA ESTOS FINES?

PARA LLEVAR A CABO LAS FINALIDADES DESCRITAS EN EL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD, UTILIZAREMOS LOS SIGUIENTES DATOS PERSONALES: NOMBRE, (MISMO QUE PUEDE SER UTILIZADO PARA INFORMES Y ESTADÍSTICAS QUE REALICE EL MUNICIPIO EN FORMA GENERAL).

ADEMÁS DE LOS DATOS PERSONALES MENCIONADOS ANTERIORMENTE, PARA LAS FINALIDADES INFORMADAS EN EL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD UTILIZAREMOS LOS SIGUIENTES DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO SENSIBLES, QUE REQUIEREN DE ESPECIAL PROTECCIÓN: FIRMA, NACIONALIDAD, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DATOS DE CONTACTO.

¿CUANTO TIEMPO TENDRÁN MIS DATOS PERSONALES?

DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA LEY PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, NO DEBERÁN CONSERVARSE MÁS ALLÁ DEL PLAZO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD QUE JUSTIFIQUE SU TRATAMIENTO, ASIMISMO SE INFORMA QUE NO SE REALIZARÁN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES, SALVO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE UNA AUTORIDAD COMPETENTE, QUE ESTÉN DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS, O BIEN, SE ACTUALICE ALGUNA DE LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, ASIMISMO EN LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO: 98 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

¿CÓMO PUEDE ACCEDER, RECTIFICAR O CANCELAR SUS DATOS PERSONALES, U Oponerse a su uso?

USTED TIENE DERECHO A CONOCER QUÉ DATOS PERSONALES TENEMOS DE USTED, PARA QUÉ LOS UTILIZAMOS Y LAS CONDICIONES DEL USO QUE LES DAMOS (ACCESO), ASIMISMO, ES SU DERECHO SOLICITAR LA CORRECCIÓN DE SU INFORMACIÓN PERSONAL EN CASO DE QUE ESTÉ DESACTUALIZADA, SEA INEXACTA O INCOMPLETA (RECTIFICACIÓN); QUE LA ELIMINEMOS DE NUESTROS REGISTROS O BASES DE DATOS CUANDO CONSIDERE QUE LA MISMA NO ESTÁ SIENDO UTILIZADA CONFORME A LOS PRINCIPIOS, DEBERES Y OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA NORMATIVA (CANCELACIÓN); Oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (OPOSICIÓN); OBTENER UNA COPIA DE LOS DATOS OBJETO DE TRATAMIENTO EN UN FORMATO ELECTRÓNICO ESTRUCTURADO Y COMÚNMENTE UTILIZADO QUE LE PERMITA SEGUIR UTILIZÁNDOLOS (PORTABILIDAD). ESTOS DERECHOS SE CONOCEN COMO DERECHOS ARCO Y PORTABILIDAD.

PARA EL EJERCICIO DE CUALQUIERA DE LOS DERECHOS ARCO Y PORTABILIDAD, USTED DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD RESPECTIVA EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, O POR MEDIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA [HTTP://WWW.PLATAFORMADETRANSPARENCIA.ORG.MX](http://www.plataformadetransparencia.org.mx).

PARA CONOCER EL PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO Y DE PORTABILIDAD, USTED PODRÁ LLAMAR AL SIGUIENTE NÚMERO TELEFÓNICO 614 200 4800 EXTENSIÓN 6387; INGRESAR A NUESTRO SITIO DE INTERNET: [HTTP://WWW.MUNICIPIOCHIHUAHUA.GOB.MX](http://www.municipiochihuahua.gob.mx), A LA SECCIÓN SOLICITA MÁS INFORMACIÓN, O BIEN PONERSE EN CONTACTO CON NUESTRA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, QUE DARÁ TRÁMITE A LAS SOLICITUDES PARA EL EJERCICIO DE ESTOS DERECHOS, Y ATENDERÁ CUALQUIER DUDA QUE PUDIERA TENER RESPECTO AL TRATAMIENTO DE SU INFORMACIÓN. LOS DATOS DE CONTACTO SON LOS SIGUIENTES:

EDIFICIO DEL REAL, CALLE VICTORIA, NO. 102, COLONIA CENTRO, 2º PISO, C.P. 31000, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TELÉFONO 072, 614 200 4800, EXTENSIÓN 6387.

¿QUÉ PASA SI USTED SOLICITA SU CANCELACIÓN, O SE OPONE AL TRATAMIENTO DE LOS MISMOS?

USTED PUEDE HACER VALER SU DERECHO DE CANCELACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES, U Oponerse a su tratamiento. SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE QUE TENGA EN CUENTA QUE NO EN TODOS LOS CASOS PODREMOS ATENDER SU SOLICITUD O CONCLUIR EL USO DE FORMA INMEDIATA, YA QUE ES POSIBLE QUE POR ALGUNA OBLIGACIÓN LEGAL REQUIRAMOS SEGUIR TRATANDO SUS DATOS PERSONALES. ASIMISMO, USTED DEBERÁ CONSIDERAR QUE PARA CIERTOS FINES, LA FALTA DE SU CONSENTIMIENTO IMPLICARÁ QUE NO LE PODAMOS SEGUIR PRESTANDO EL SERVICIO QUE NOS SOLICITÓ, O LA CONCLUSIÓN DE SU RELACIÓN CON NOSOTROS.

CONSULTA, CAMBIOS Y ACTUALIZACIONES AL DEL AVISO DE PRIVACIDAD:

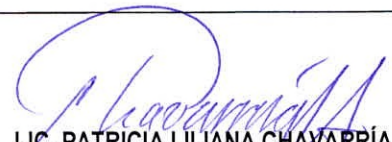
EL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD PUEDE CONSULTARSE, CAMBIAR O ACTUALIZARSE PERIÓDICAMENTE; POR LO QUE SE SOLICITA TU CONSTANTE CONSULTA O REVISIÓN EN ESTA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: [HTTP://WWW.MUNICIPIOCHIHUAHUA.GOB.MX/SERVICIOS/TRAMITES](http://www.municipiochihuahua.gob.mx/servicios/tramites), PARA ESTAR AL TANTO DEL CONTENIDO Y/O DE LA ÚLTIMA VERSIÓN QUE RIGE EL TRATAMIENTO DE TUS DATOS PERSONALES. NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, EL AVISO DE PRIVACIDAD SIEMPRE DEBERÁ OBSERVAR LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA


LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ
SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR


LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ
SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

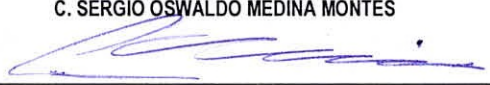

LIC. JOSÉ LUIS BOLAÑOS TORRES
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN


LIC. PATRICIA LILIANA CHAVARRÍA H.
VOCAL (ÁREA REQUERENTE)
POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS


LIC. ALEJANDRA VIDANA CÁRDENAS
POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA


LIC. ALAN NOFRIETA VOTA
INVITADO – POR EL SÍNDICO MUNICIPAL

POR LOS LICITANTES ASISTENTES:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
RZ DIGITAL S.A. DE C.V.	C. RAÚL MANUEL ZAPATA VÁLDEZ	
APLICATIVOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL S.A. DE C.V.	C. SERGIO OSWALDO MEDINA MONTES	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, PERTENECEN A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. O.M. 34/2020, RELATIVA AL SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y DIGITALIZACIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS